



Ayuntamiento
de
Torrelodones

BANDO

LA ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES (MADRID)

HACE SABER:

Que se ponen al cobro los siguientes tributos:

- **IMPIUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA 2025**
- **IMPIUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA 2025**
- **IMPIUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS 2025**

PLAZO VOLUNTARIO DE PAGO: De 15 de septiembre a 17 de noviembre de 2025.

PLAZO RECARGO EJECUTIVO DEL 5%: De 18 de noviembre hasta 18 de diciembre de 2025.

REMISIÓN DE RECIBOS: El Ayuntamiento enviará al domicilio de cada contribuyente el(s) recibo(s) correspondiente(s). En caso de extravío o no recepción del recibo, el contribuyente deberá solicitar un duplicado del mismo a la Tesorería Municipal (Teléfonos: 91 856 21 30 y 91 856 21 31) o podrá obtenerlo a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento: <https://sede.torrelodones.es> (Oficina Virtual Tributaria).

Se advierte expresamente que la NO RECEPCIÓN del recibo o recibos no exime de la obligación de pago de los mismos.

MODALIDADES DE INGRESO:

ENTIDADES BANCARIAS: Los recibos correspondientes a los citados tributos podrán hacerse efectivos en cualquiera de las Oficinas de la Red de BBVA, Banco Santander, Banco Sabadell, CaixaBank e IberCaja.

INTERNET: A través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Torrelodones: <https://sede.torrelodones.es> (Oficina Virtual Tributaria).

BIZUM

RECIBOS DOMICILIADOS: A aquellos contribuyentes que tengan domiciliado el pago de los tributos indicados, les será cargado el recibo, en la cuenta corriente que hubieran aportado, el día 17 de noviembre próximo. Para la correcta gestión de los recibos domiciliados, se recuerda la obligación de mantener actualizados los datos bancarios (IBAN).

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas pendientes de pago devengarán un recargo ejecutivo del 5%, que será aplicable de 18 de noviembre hasta 18 de diciembre y siempre antes de que sea notificada la providencia de apremio. Efectuada la notificación, se exigirán el recargo de apremio del 20%, los intereses de demora correspondientes y las costas del procedimiento.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

LA ALCALDESA,

Fdo.: Almudena Negro Konrad

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

